



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N°

076 DE **2022**

(04 MAR 2022)

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba "

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.1.2, 2.2.5.3.1 el Decreto Nacional 1083 de 2015 modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, así como el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que, a través del numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, se asignó a las secretarías de despacho, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que, según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, a través de nombramiento en periodo de prueba.

Que, asimismo, según lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.5.3.2. Decreto Nacional 1083 de 2015, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras, con la persona que, al momento en que deba producirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 20181000007356, del 14 de noviembre de

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01*

Continuación de la Resolución N°. ~~076~~ DE ~~2022~~

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba "

2018, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ciento cuatro (104) cargos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital, identificado con el proceso de selección 806 a 825 de 2018 - Distrito Capital –CNSC Convocatoria No. 822 de 2018 Secretaría Jurídica Distrital.

Que, cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 9699 del 19 de septiembre de 2020, por la cual se conforma lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407, Grado 16, de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA, identificado con el código OPEC No. 66179 del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Jurídica Distrital, ofertado a través de la Convocatoria No. 822 de 2018 Secretaría Jurídica Distrital.

Que, el 05 de octubre de 2020, la citada lista de elegibles quedó en firme para efectuar el nombramiento en periodo de prueba, en estricto orden de mérito, de conformidad con el puntaje obtenido por la persona que ocupa un lugar de elegibilidad.

Que, el señor LUIS FERNANDO MONTOYA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.361.153, ocupó el puesto número uno (1) en la Resolución No. 9699 del 19 de septiembre de 2020 para proveer el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407, Grado 16, de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA de la Secretaría Jurídica Distrital, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, en consecuencia, este despacho mediante Resolución No. 206 del 20 de octubre de 2020 *"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo y un nombramiento en provisionalidad"*, realizó el nombramiento en periodo de prueba del señor LUIS FERNANDO MONTOYA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No 94.361.153, para ocupar el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407, Grado 16, de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA de la Secretaría Jurídica Distrital, quien tomó posesión del cargo mediante Acta de Posesión No. 029 del 15 de marzo de 2021, con efectividad a partir de la misma.

Que mediante comunicación radicada bajo el No. 1-2021-18885 de fecha 1 de octubre de 2021, el servidor público LUIS FERNANDO MONTOYA GARCÍA, presentó renuncia al cargo

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°.

076 DE 2022

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba "

AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 16, de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA de la Secretaría Jurídica Distrital, solicitando que se haga efectiva a partir del 4 de octubre de 2021.

Que, en consecuencia, este Despacho mediante Resolución No. 193 del 04 de octubre de 2021 "Por la cual se acepta una renuncia" aceptó la renuncia presentada por el señor LUIS FERNANDO MONTOYA GARCÍA, ya identificado, al cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 16, de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA de la Secretaría Jurídica Distrital, a partir del 04 de octubre de 2021.

Que, en cumplimiento del Acuerdo No. CNSC-013 de 2021¹ la Secretaría Jurídica Distrital solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorización para hacer uso de la lista de elegibles -Resolución No. 9699 de 2020- del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 16, de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA de la Secretaría Jurídica Distrital, identificado con la OPEC 66179.

Que, la Resolución No. 9699 del 19 de septiembre de 2020 conformó la lista de elegibles para dos (2) vacantes definitivas del empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407, Grado 16, de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA, identificado con el código OPEC No. 66179, por lo que se realizó el nombramiento de quien ocupó el segundo puesto mediante la Resolución 174 del 20 de octubre de 2020, la servidora pública ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ BAUTISTA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.542.976, quien se posesionó el 9 de noviembre de 2020 como consta en el Acta de Posesión No. 058 de la misma fecha, superando el periodo de prueba y actualmente ostenta derechos de carrera administrativa.

Que, mediante comunicación radicada bajo el No 1-2022-2014 de fecha 17 de febrero de 2022 la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó a la Secretaría Jurídica Distrital hacer uso directo de listas de elegibles para la provisión de una (1) vacante del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 16, identificado con código OPEC 66179, con el elegible que ocupó el tercer lugar en la lista de elegibles de la Resolución 9699 de 2020, esto es, el señor DIEGO ALEJANDRO PÁEZ TRIANA identificado con cédula de ciudadanía No 80.013.344.

¹ "Por el cual se deroga el numeral 8 del artículo 2 y se modifican los numerales 1, 2 y 3 del artículo 8 del Acuerdo No. CNSC-0165 de 2020 'Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique"

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Continuación de la Resolución N°. **076** DE **2022** Pág. 4 de 5

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar al señor DIEGO ALEJANDRO PÁEZ TRIANA, en periodo de prueba por el término de seis (6) meses en el referido empleo. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio o sobresaliente en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Que la Dirección de Gestión Corporativa en el marco de la Convocatoria No. 822 de 2018, para la provisión de vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Jurídica Distrital, realizó la verificación de cumplimiento de requisitos de formación académica y experiencia de conformidad con la Resolución No. 020 de 2019 "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital" y sus modificaciones.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. - Nombrar en periodo de prueba al señor DIEGO ALEJANDRO PÁEZ TRIANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.013.344, para desempeñar el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 16, de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA de la Secretaría Jurídica Distrital, ofertado con la OPEC No. 66179 de la Convocatoria No. 822 de 2018 Secretaría Jurídica Distrital, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Parágrafo 1°.- El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá un término de seis (6) meses contados a partir del día de la posesión en el cargo. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado

Continuación de la Resolución N°. 076 DE 2022

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, previa solicitud ante la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC.

Parágrafo 2°.- Si no se supera el periodo de prueba, una vez en firme la calificación, el nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada, conforme con lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el señor DIEGO ALEJANDRO PÁEZ TRIANA, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

Parágrafo. El presente nombramiento cuenta con recursos de apropiación presupuestal disponibles de acuerdo con lo estipulado en los decretos distritales 518 del 16 de diciembre de 2021 y 540 del 24 de diciembre de 2021.

Artículo 3°.- Comunicar a los interesados el contenido de la presente resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa para los trámites pertinentes.

Artículo 4°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

4 MAR 2022


WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas -Profesional Universitario - Dirección de Gestión Corporativa
Yomaira Amparo Alarcón Acero -Profesional Especializado - Dirección de Gestión Corporativa
Revisó: Magda Mercedes Arévalo Rojas - Directora de Gestión Corporativa
Aprobó: Cristhian Felipe Yarce Barragán - Asesor del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01